



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

CONCENTRACIÓN EN SOLIDARIDAD CON EL RÍO TAJO (19/11/2022)

Este pasado sábado, como es habitual todos los días 19 de cada mes, se ha concentrado un reducido número de personas en el Mirador de La Cava de Toledo, convocados por la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo para manifestar su solidaridad con el maltratado río.

Como en todas las citas, proactivamente, algunas de la personas convocadas ponen manos a la obra para desplegar una pancarta que señala el acto y motivo de la reunión al tiempo que otras distribuyen carteles de mano alusivos a la protesta. Tras las habituales tomas fotográficas de la cita, el representante de la convocatoria toma la palabra para dar cuenta de alguno de los acontecimientos más relevantes que se han producido durante el último mes en relación con el Tajo.

El primero de ellos ya fue anunciado en redes y medios de comunicación, centrado en la segunda sentencia del Tribunal Supremo (TS) dictada tras los varios recursos presentados por distintas instituciones del Levante contra el Real Decreto 638/2022 publicado en julio de 2021 que modificó ligeramente la Regla de Explotación del Acueducto Tajo-Segura. Sobre este asunto, el presidente de la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo explicó los antecedentes y justificó que esta asociación y otros colectivos de la Red del Tajo se presentaran como codemandados al ponerse a favor del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECORD).

Entre los antecedentes, explicó que el nuevo Real Decreto se fraguó tras un encargo de la ministra Teresa Rivera al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para que hiciera un estudio y emitiera un informe que le permitiera modificar la Regla de Explotación a fin de dar más regularidad a las transferencias de agua y reduciendo al máximo la posibilidad de que los niveles acopiados en la Cabecera del Tajo entraran en el nivel 3 de excepcionalidad y en el nivel 4 de prohibición de efectuar trasvases. También explicó que por parte del entonces Grupo de Investigación del Tajo de la UCLM (hoy Cátedra del Tajo UCLM-Soliss) se remitió a la Dirección General del Agua otro informe alternativo que, además de superar con creces al del CEDEX en cuanto a cumplimiento de los requerimientos ministeriales para con la cuenca receptora, también aportaba beneficios para el Tajo. Tal informe fue deliberadamente omitido por la Dirección General del Agua, que sólo presentó el del CEDEX para su aprobación en la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura. El informe del CEDEX, por tanto, es el que sirvió para llevar a cabo la nueva Regla de Explotación, que básicamente sólo reduce de 38 a 27 los hm³ de agua a trasvasar en nivel 2. Esta necesaria reducción fue el motivo de las tractoradas, manifestaciones, volcado de frutas y verduras y otras algarabías llevadas a cabo por la agroindustria de la cuenca del Segura como medida de presión para evitar la publicación de la nueva Regla. Una vez publicada, diferentes instituciones del levante y organizaciones agrarias demandaron al MITECORD.

Aunque el informe de la que hoy es Cátedra del Tajo UCLM-Soliss -encargado por la



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía (AMREEB)-no fue tenido en cuenta, varios colectivos de la Red del Tajo decidieron ponerse del lado del MITECORD temiendo que la presión dominante de los intereses del levante, a pesar de que también han mantenido su oposición a la nueva Regla de Explotación por no tener la mínima consideración para con el Tajo. Justifican esta decisión porque volver a la regla anterior supone volver al mayor ritmo de sangría para la Cabecera del Tajo y porque consideran importante también llevar sus argumentaciones y pedagogía de río a las instancias judiciales, como lo hacen con el resto de la ciudadanía.

Esta sentencia es la segunda que dicta el TS en relación a los recursos presentados contra el nuevo Real Decreto sobre la Regla de Explotación y corresponde al recurso presentado por ASAJA ALICANTE, a quien el tribunal condena en costas. De la primera ya se informó el pasado mes de julio y correspondió al recurso presentado por el gobierno de la Región de Murcia. Se espera que las que faltan por dictarse tengan idéntico resultado, dadas las similitudes y habida cuenta de que el tribunal se ha referido a la primera para justificar la segunda.

Como segundo asunto llevado a esta concentración, la Plataforma del Tajo informó de un acto convocado por la Cátedra del Tajo UCLM-Soliss en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del edificio de San Pedro Mártir el día 30 a las 18:00 horas, donde se presentará una aplicación web que permitirá recoger todo tipo de impactos ambientales en torno al Tajo en un entorno GIS (Sistema de Información Geográfica). Se trata de una aplicación de Ciencia Ciudadana que además motivará a muchas personas a implicarse con los problemas de los ríos en general y del Tajo particularmente.

Esta última noticia se anunció como asunto sorpresa en la convocatoria de la concentración. Sin embargo, la sorpresa vino de una tercera intervención del presidente de la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo, según la cual la esperada inclusión en el nuevo plan de cuenca del cumplimiento de la sentencia 309/2019 del Tribunal Supremo en relación a los caudales ambientales es todo una falacia.

Según se desprende de lo publicado por algún medio de comunicación de Murcia, las dotaciones del Trasvase Tajo-Segura quedan garantizadas en el nuevo plan de cuenca del Tajo-Segura, ya que existe un acuerdo por el que el MITECORD accede a reducir el caudal circulante por el Tajo desde Entrepeñas y Buendía como motivo de la fuerte inversión que va a permitir mejorar la depuración de las aguas residuales de Madrid y, por tanto, aumentar la calidad de los vertidos, razón por la que sobraría el argumento esgrimido por los colectivos del Tajo de que el río necesita toda su agua para contribuir a la depuración natural aguas abajo de esos embalses.

Tan peregrino y retorcido acuerdo ha supuesto un enorme desconcierto entre las personas asistentes a la concentración como entre los colectivos de la Red del Tajo, que están barajando diferentes acciones aún sin definir ni determinar y para cuya ejecución solicitan la máxima colaboración y apoyo de la ciudadanía del Tajo, tanto para participar de ellas como para difundirlas. En cualquier caso esas acciones se llevarán a cabo antes del 29 de noviembre, fecha en que se reúne el Consejo Nacional del Agua para aprobar



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

entre otros el plan del Tajo, al que se le han ido haciendo recortes desde su redacción definitiva tras el periodo de información pública.

Se pregunta el presidente de la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo si el presidente de CLM y su gobierno van a sacar por este acuerdo tanto pecho como sacó propagando engañosamente sobre su contribución a esa nueva Regla de Explotación que supuestamente habría acabado con la derogación del Memorándum del Tajo-Segura, cosas que no son ciertas en absoluto.

Toledo, cuenca del Tajo, 19 de noviembre de 2022.